

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana: Edificio conocido por «Fábrica de San Antonio» en Isla Cristina. Inscrita al tomo 562, libro 89, folio 231, finca 4.928.

Dado en Ayamonte a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—23.766.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael González Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.660.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta pública

Urbana. Número 25 en edificación en parcela en salón Santa Gadea, término de Ayamonte, manzana H, comunicada con las calles Almería y Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 809, libro 203 de Ayamonte, folio 43 vuelto, finca 8.823.

Dado en Ayamonte a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—23.769.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 169/1997, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Cruz Pozo Andreu y don Manuel Chofle Hernández, en reclamación de 6.346.837 pesetas, más intereses de demora, gastos y costas. Habiendo recaído resolución de fecha 17 de abril de 1998, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 26 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 25 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma hora al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18.—Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad de Badalona, calle Lepanto, número 115/117. Ocupa una superficie útil edificada de 51 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, proyección vertical de la calle Lepanto; derecha,

entrando, oeste, parte piso puerta primera de su misma planta y parte caja de escalera; por la izquierda, este, don Jorge Azón y parte patio de luces y, por el fondo, sur, parte caja de escalera donde abre puerta de entrada, y parte caja de ascensor y parte patio de luces.

Coefficiente: 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, tomo 1.873, libro 870 de Badalona, folio 154, finca número 51.967, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 17 de abril de 1998.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—23.864.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1997, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Praena Montero y doña Carmen Muñoz Montellano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo 26.836.480 y 3.659.520 pesetas, las registrales números 11.594 y 11.595, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 17 de junio de 1998, para la primera; 17 de julio de 1998, para la segunda, y el 17 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, 26.836.480 y 3.659.520 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, de las fincas números 11.594 y 11.595, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219000018021097 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 11.594, tomo 1.154, libro 239, folio 210. Rústica suerte de tierra procedente de la zona denominada Dehesa y Laguna